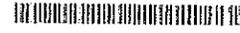


1

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN DE PERMISOS ARTÍCULO 27 CONSTITUCIONAL
SUBDIRECCIÓN DE SOCIEDADES



SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES
MÉXICO



PERMISO
EXPEDIENTE
FOLIO

27000444
200227000421
780A0M14

En atención a la solicitud presentada por el (la) C. [REDACTED]
esta Secretaría concede el permiso para constituir una AC bajo la denominación:



CENTRO DE ESTUDIOS DEL DESARROLLO DEMOCRATICO ECONOMICO Y SOCIAL DE
TABASCO AC

Este permiso, quedará condicionado a que en los estatutos de la sociedad que se
constituya, se inserte la cláusula de exclusión de extranjeros o el convenio previsto en la fracción I del
Artículo 27 Constitucional, de conformidad con lo que establecen los artículos 15 de la Ley de Inversión
Extranjera y 14 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones
Extranjeras

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCIÓN GENERAL DE
ASUNTOS JURÍDICOS

El interesado, deberá dar aviso del uso de este permiso a la Secretaría de
Relaciones Exteriores dentro de los seis meses siguientes a la expedición del mismo, de conformidad
con lo que establece el artículo 18 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro
Nacional de Inversiones Extranjeras.

Este permiso quedará sin efectos si dentro de los noventa días hábiles siguientes a
la fecha de otorgamiento del mismo, los interesados no acuden a otorgar ante federatario público el
Instrumento correspondiente a la constitución de que se trata, de conformidad con lo que establece el
artículo 17 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones
Extranjeras; así mismo se otorga sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 91 de la Ley de la
Propiedad Industrial.

Lo anterior se comunica con fundamento en los artículos: 27, fracción I de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 28, fracción V de la Ley Orgánica de la
Administración Pública Federal; 15 de la Ley de Inversión Extranjera y 13, 14 y 18 del Reglamento de la
Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.

VILLAHERMOSA, TAB., a 04 de marzo de 2002



EL SUBDELEGADO

CARLOS RENE ANDRADE RODRIGUEZ

Recibido [Signature]
[REDACTED]

Información basada en los datos de los registros de la información pública de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gub. Civ. México